

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/008716

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PUENTE CANTO Y SU ENTORNO EN SAHAGÚN (LEÓN).

OBJETO DEL CONTRATO: Las obras de restauración y puesta en valor del Puente Canto y su entorno en Sahagún (León)

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Conservación y Restauración

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se trata de una infraestructura viaria sobre la que a lo largo de su vida útil se han llevado a cabo importantes reconstrucciones. El puente ahora solo conserva el arranque de las estructuras originarias, más concretamente las del estribo oriental y de las pilas primera, segunda y cuarta.

El objetivo de la intervención va encaminado, por un lado, a rehabilitar la sillería del puente, mientras que, por otro lado, se pretende organizar el tráfico rodado y peatonal sobre el mismo, con la eliminación del salto generado entre la calzada y la actual acera, y realizar actuaciones puntuales de mobiliario urbano y puesta en valor del conjunto.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto y mediante la incorporación de criterios de adjudicación.

Objetivos medioambientales: Evitar el impacto de residuos y escombros generados por la ejecución del contrato, mediante la consideración de la gestión de residuos en los criterios de valoración y favorecer la protección del medio ambiente mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/337A01/65000/3	1002	84.606,03 €	17.767,27 €	102.373,30 €
2024	G/337A01/65000/3	1002	741.840,25 €	155.786,45 €	897.626,70 €



TOTAL	1.000.000,00 €
PLAZOS DEL CONTRATO	
DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 MESES	
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No	
PLAZOS PARCIALES: No	
REVISIÓN DE PRECIOS	
REVISIÓN DE PRECIOS: No	





ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE (A2023/008716)

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el resto de informes y documentación complementaria, comprobada la necesidad de llevar a cabo el contrato de obra indicado.

Visto lo dispuesto en los artículos 25, 28, 61.2, 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto–Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se informa que no procede la declaración de urgencia porque no concurren circunstancias que impidan la tramitación ordinaria del procedimiento.

Considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014 de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

ACUERDO

Iniciar el oportuno expediente, para la tramitación del contrato administrativo de la obra citada que se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el importe y anualidades del encabezamiento y con cargo a la aplicación presupuestaria referenciada.

EL CONSEJERO

